

## PODER EJECUTIVO

| NORMA  | TÍTULO  | ORGANISMO EMISOR                     | RESUMEN   |
|--|---|--------------------------------------|---|
| DECRETO SUPREMO<br>N° 008-2022-PCM<br>20.01.2022 | DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 31188, LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL | PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | <p>Se aprueba los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el cual consta de cuatro (4) Títulos, cuarenta y tres (43) artículos, seis (6) Disposiciones Complementarias Transitorias, y dos (2) Disposiciones Complementarias Derogatorias.</p> <p>La implementación del presente Decreto Supremo se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades comprendidas en el alcance de los Lineamientos aprobados por esta norma, sin demandar recursos al Tesoro Público.</p> |

## PODER EJECUTIVO

| NORMA   | TÍTULO  | ORGANISMO EMISOR                                   | RESUMEN   |
|---|---|--|---|
| RESOLUCIÓN MINISTERIAL<br>N° 018-2022/MINSA<br>20.01.2022 | MODIFICAN EL DOCUMENTO TÉCNICO: MANEJO AMBULATORIO DE PERSONAS AFECTADAS POR LA COVID-19 EN EL PERÚ Y DICTAN DIVERSAS DISPOSICIONES | MINISTERIO DE SALUD                                | <p>Se modifica el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA.</p> <p>Se dispone que la definición de aislamiento en el ámbito comunitario establecida en el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, de acuerdo a la modificación aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, reemplaza a toda definición tanto de cuarentena como de aislamiento en el ámbito comunitario que se encuentren contenidas en los documentos normativos aprobados por la Autoridad Nacional de Salud.</p> <p>Se deroga la Resolución Ministerial N° 010-2022/MINSA.</p> |
| RESOLUCIÓN SUPREMA<br>N° 001-2022-VIVIENDA<br>20.01.2022  | DESIGNAN REPRESENTANTE DEL MINISTERIO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA   | MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | Se designa al señor Jorge Luis Manrique Campomanes como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, quien lo presidirá hasta completar el período faltante.  |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  | ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, QUIEN LO PRESIDIRÁ   |  |   |
| RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2022-VIVIENDA 20.01.2022 | DESIGNAN REPRESENTANTE DEL MINISTERIO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO | MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO | Se designa al señor Salatiel Marrufo Alcántara como representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, hasta completar el período faltante. |